



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **296** DE

(**11** AGO 2016)

Por la cual se autoriza la devolución del valor del Curso de Inglés Nivel 1 y Matricula de un Estudiante de los Programas de Educación Superior

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que en comunicaciones de fecha 19 de julio y 01 de agosto de 2016; según recibos de consignación N° 533497, y 59505-8 respectivamente, los estudiantes solicitan la devolución del dinero cancelado teniendo en cuenta que no se abrió el Curso de Inglés Nivel 1 por no cumplir con el cupo mínimo que es de 12 personas y por mayor valor cancelado en el I – 2016.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución del pago a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
ANDERSON CAMILO HERNÁNDEZ TORRES	1,030,628,608	\$ 321,000.00
HAROL SANTIAGO MOLINA ROMERO	1,022,379,920	\$ 344,728.00
TOTAL DEVOLUCIÓN		\$ 665,728.00

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **11** AGO 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Jenny Andrea López, Tesorera
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano